



Resolución Jefatural

Surquillo, 30 de mayo de 2024.

Nº 089-2024/IGN/GG/OABA

VISTO:

El Informe Técnico Nº 2014-2024-IGN/GG/OABA, de fecha 30 de mayo de 2024, de la Oficina de Abastecimiento, remitido con Hoja de Trámite Nº 01290-IGN/GG/OBA, de fecha 30 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, en el numeral 15.2 del Artículo 15º de la Ley Nº 30225 – “Ley de contrataciones del Estado”, y sus modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225 - “Ley de Contrataciones del Estado” y sus modificatorias, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, por Resolución Jefatural Nº 001-2024/IGN/GG/OABA, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional (IGN) correspondiente al Año Fiscal 2024, la misma que tiene adjunta como Anexo Único una relación de veinticuatro (24) Procedimientos de Selección proyectados;

Que, por Resolución Jefatural N° 065-2024/IGN/GG/OABA, de fecha 19 de abril de 2024, se aprueba la Contratación Directa con la empresa AMAZONS SERVICIOS Y COMERCIALIZACIONES S.A.C., por la causal de PROVEEDOR ÚNICO, para la ADQUISICIÓN DE TRECE (13) SOFTWARE (INC. LICENCIAS PERMANENTES) DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES SATELITALES MÓDULO PRO600 CART DE LA MARCA ERDAS IMAGE PHOTOGRAMMETRY O EQUIVALENTE, por un valor estimado de SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 28/100 Soles (S/ 620,649.28);

Que, acorde al documento de la referencia, la Oficina de Abastecimiento como órgano técnico especializado, concluye que: "(..) solicito a usted autorizar la aprobación de la primera modificatoria al Plan Anual de Contrataciones para el AF-2024, que consiste en la inclusión y exclusión de un (01) procedimiento de selección, por cuanto se ha procedido de conformidad a lo que establece la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF";

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración el Decreto Legislativo N° 1252, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la Resolución de Gerencia General N° 020-2024/IGN/GG/OPP/UP; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 006-2024-DE del 12 de enero de 2024, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Año Fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional (IGN), incluyendo el siguiente Procedimiento de Selección:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA PREV.	FTE. FTO.	INCLUSIÓN / EXCLUSIÓN
ADQUISICIÓN DE DOCE SOFTWARES (INC. LICENCIA) DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES SATELITALES	LICITACIÓN PÚBLICA	826,000.00	MARZO	R.O.	EXCLUIR
ADQUISICIÓN DE TRECE (13) SOFTWARE (INC. LICENCIAS PERMANENTES) DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES SATELITALES MÓDULO PRO600 CART DE LA MARCA ERDAS IMAGE PHOTOGRAMMETRY O EQUIVALENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA	620,649.28	MAYO	R.O.	INCLUIR

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geográfico Nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado
digitalmente

O – 224485775 – A+
ROBERT HELI VALLES ANGULO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional